



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS - PIURA

# Resolución Directoral

N° 056- 2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-420030-DR

Piura, 19 MAY 2016

**VISTO**, el escrito N° 848 de fecha 06 de mayo de 2016, el Sr. Vidal Silva Chero con DNI: 41252369, solicita la evaluación y aprobación del **Informe Técnico Sustentatorio de Ampliación y/o Modificación de Capacidades de Combustibles Líquidos de la Estación de Servicios Vidal Silva Chero**, ubicado en Carretera Panamericana km. 1+858 Distrito de Tambogrande de la Provincia y Departamento de Piura y de acuerdo al Informe N° 028-2016/SIPA;

## CONSIDERANDO

Que, mediante Informe N° 028-2016/SIPA, la Dirección de Hidrocarburos de la Dirección Regional de Energía y Minas evaluó el Informe Técnico Sustentatorio de Ampliación y/o Modificación de Capacidades de Combustibles Líquidos de la Estación de Servicios Vidal Silva Chero, manifestando su conformidad al encontrarse bajo los alcances del D.S. N° 039-2014-EM y R.M. N° 159-2015-MEM/DM;

Que, mediante citado Informe la Dirección de Hidrocarburos señala que de la evaluación de los impactos ambientales que se va a desarrollar en la actividad propuesta por la Estación de Servicios Vidal Silva Chero, los impactos ambientales generados serán no significativos, por lo tanto todos los aspectos ambientales deberán ser manejados adecuadamente y responsablemente con el fin de dar cumplimiento de todos los compromisos ambientales asumidos en su Instrumento Ambiental aprobado por esta Dirección Regional de Energía y Minas, mediante Resolución Directoral N° 087-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-420030-DR;

Que, conforme a lo regulado en el Art. 40 del D.S. N° 039-2014-EM, por lo cual se aprueba el nuevo Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, en los casos en que sea necesario modificar componentes o hacer ampliaciones en las Actividades de Hidrocarburos con Certificación Ambiental aprobada, que generen impactos ambientales no significativos o se pretendan hacer mejoras tecnológicas en las operaciones, no se requerirá un procedimiento de modificación del Instrumento de Gestión Ambiental, debiendo el Titular del Proyecto presentar un Informe Técnico Sustentatorio, indicando estar en dichos supuestos ante la Autoridad Ambiental Competente, antes de su implementación. Dicha autoridad emitirá su conformidad en un plazo máximo de quince (15) días hábiles.

Que, el apartado 4.1 del numeral 4 del Anexo 1 de los "Criterios Técnicos para la Evaluación de Modificaciones de componentes y de Mejoras Tecnológicas con Impactos No Significativos, Respecto a las Actividades de Hidrocarburos que Cuenten con certificación Ambiental" aprobados mediante Resolución Ministerial N° 159-2015-MEM/DM, estipula que los Titulares de las Actividades de comercialización podrán



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS - PIURA

solicitar la evaluación de su Informe técnico Sustentatorio para todas aquellas modificaciones, ampliaciones o mejoras tecnológicas; asimismo, para el reemplazo de tanques, equipos o instalaciones que se realicen en su establecimiento, referidas a la venta al público de combustibles líquidos, Gas Licuado de petróleo de uso automotor (GLP), Gas Natural Vehicular (GNV), Gas Natural Comprimido (GNC) y Plantas Envasadoras de GLP.

Estando con la opinión favorable de la Dirección de Hidrocarburos y la Visación de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Energía y Minas;

De conformidad con la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 modificada por Ley N° 27902, el D.S. N° 039-2014-EM y demás normas pertinentes y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 710-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- Otorgar CONFORMIDAD** al Informe Técnico Sustentatorio de Ampliación y/o Modificación de Capacidades de Combustibles Líquidos de la Estación de Servicios Vidal Silva Chero, ubicado en Carretera Panamericana km. 1+858 Distrito de Tambogrande de la Provincia y Departamento de Piura, conforme al Art. 40° del Decreto Supremo N° 039-2014-EM y R.M. N° 159-2015-MEM/DM.

**ARTICULO 2°.-** Remitir a la OEFA, copia de la presente Resolución Directoral y de los documentos que sustentan la misma, para su conocimiento y demás fines.

**ARTICULO 3°** Publicar la presente resolución en la página web de la Dirección Regional de Energía y Minas y el informe que la sustenta, a fin que se encuentre a disposición del público en general.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE, CÚMPLASE**



*Ing. María Procel García Lamadrid*  
DIRECTOR REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS  
GOBIERNO REGIONAL PIURA

Piura, 16 de mayo de 2016

**INFORME N° 028-2016/SIPA**

Para : Ing. HERNAN FROEBEL GARCÍA LAMADRID  
Director Regional de Energía y Minas Piura

Asunto : Evaluación del Informe Técnico Sustentatorio de Ampliación y/o Modificación de Capacidades de Combustibles Líquidos de la Estación de Servicios Vidal Silva Chero.

<b>EXPEDIENTE</b>	848-2016
<b>TITULAR</b>	VIDAL SILVA CHERO
<b>ELABORADO POR</b>	Ing. VICTOR CHUQUILLANQUI CHINGUEL Ing. FLOR DE MARÍA SOTO CORDOVA.

Me dirijo a usted en referencia al expediente, a fin de informar lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES**

- Actualmente el Gasocentro cuenta con un Instrumento de Gestión Ambiental (IGA) Resolución Directoral N° 087-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-420030-DR.
- Mediante el escrito N° 848 de fecha 06 de mayo de 2016, el Sr. Vidal Silva Chero con DNI: 41252369 solicitó a la Dirección Regional de Energía y Minas Piura, la evaluación del Informe Técnico Sustentatorio de Ampliación y/o Modificación de Capacidades de Combustibles Líquidos de la Estación de Servicios Vidal Silva Chero.

**II. EVALUACIÓN DEL ITS:**

**- Objetivo**

El objetivo es ampliar, modificar capacidades y la construcción de infraestructura adicional del establecimiento.

**Ubicación**

El establecimiento se encuentra ubicado en Carretera Panamericana km. 1+858 Distrito de Tambogrande de la Provincia y Departamento de Piura.

**- Características del Proyecto con IGA aprobado**

El establecimiento tiene una infraestructura necesaria para la recepción, almacenamiento y despacho de Combustibles Líquidos.

**Construcción actual:**

- El establecimiento cuenta con: Servicios Higiénicos, oficina de gerencia y administración, Sala de Máquinas, 01 Isla con dos surtidores.
- Se instaló una sola isla con dos surtidores: uno de dos mangueras por lado para el expendio de Gasohol 84 Plus y Gasohol 90 Plus respectivamente, y otro de dos mangueras por lado para el expendio de G-84 y DB-5 respectivamente.
- El Patio de maniobras, involucra también tanques de Almacenamiento, tuberías, redes de energía eléctrica, agua, desagüe, servicio de agua y aire.
- El establecimiento por las dimensiones del terreno, cuenta con un ingreso de 8.0m y una salida de 6.0m con un ángulo de 45°. Los radios de giro son de 14m.

- Tiene instalado 03 tanques de almacenamiento de combustible, Uno para G-90, uno para G-84 Y otro para DB5 con una capacidad total de almacenamiento de 6,000 galones.
- Tiene instalado 01 isla con dos dispensadores; uno de dos mangueras por lado para G-90 Y G-84 respectivamente y el otro de dos mangueras por lado para G-84 y DB-5.
- El Agua es abastecida mediante la red pública con un volumen estimado de consumo en 21.22m3.
- La energía eléctrica es abastecida por la empresa ENOSA con una demanda máxima de 12 kw y una potencia a instalarse de 15 kw.
- Los efluentes sanitarios son colectados y se llevan a pozos sépticos construidos en el establecimiento y colocados en el área del proyecto según plano de ubicación que se adjunta.
- El establecimiento cuenta con Equipos y medidas de seguridad, protección contra incendios

### Tanques actuales

Nº Tanque	Nº Compartimiento	Producto	Capacidad (Galones)
1	1	Gasohol 90 Plus	2,000
2	1	Gasohol 84 Plus	2,000
3	1	Dieses B5	2,000
<b>Capacidad Total</b>			<b>6,000</b>

### Islas actuales

Isla Nº	Nº de Dispensadores	Nº de Surtidores	Un Lado	Dos Lados	Diesel B5	Gasohol 84 Plus	Gasohol 90 Plus
1	****	2	****	X	01	01	01

### Justificación Técnica

Debido al alto flujo vehicular en la zona donde se ubica el establecimiento y debido al aumento de vehículos que utilizan el combustible líquido es que se ha creído conveniente ampliar e instalar un nuevo surtidor y un nuevo tanque para la venta de DB-5 además de la construcción de un Minimarket ; y así brindar las facilidades y comodidades a nuestros usuarios brindándoles un servicio de calidad protegiendo siempre nuestro medio ambiente y la salud de nuestros trabajadores como política de la empresa.

### Descripción de las Actividades que realizará en la modificación y ampliación

En la ampliación y/o modificación del establecimiento se realizarán las siguientes actividades:

- Instalación de un tanque de combustible líquido con capacidad de 5000 GLNES para DIESEL B5
- Cambio de producto del tanque Nº 3 de DB-5 a G-84
- Ampliación de la isla para incorporación de un surtidor de una manguera por lado para DB-5
- Ampliación de tuberías de despacho y Cambio de tuberías de despacho existentes.
- Construcción de Minimarket y oficinas

Modificación de la capacidad de almacenamiento de combustibles líquidos

**Tanques**

Se instalará cinco (01) tanques para almacenamiento de Diesel B5 con una capacidad de 5,000 Galones. Como se muestra en siguiente cuadro:

Nº Tanque	Nº Compartimiento	Producto	Capacidad (Galones)
1	1	Gasohol 90 Plus	2,000
2	1	Gasohol 84 Plus	2,000
3*	1	Gasohol 84 Plus	2,000
4*	1	Diesel B5	5,000
<b>Capacidad Total</b>			<b>11,000</b>

\* Productos nuevos

Se construirán una fosa, para enterrar el tanque de almacenamiento de Diesel B5, la fosa tendrá piso, paredes y techo de concreto y además, tendrán un revestimiento interior para impermeabilizarlas. Los espacios vacíos entre los tanques y las fosas serán llenados con arena limpia libre de sales.

Se ampliará la isla, para combustible líquido DB-5.

Se abrirán zanjas para enterrar las tuberías que interconectan la isla con el tanque de Diesel B5 y para el cambio de algunas conexiones existentes.

Se construirán losas de concreto en el área de estacionamiento de los vehículos que se surtirán de combustible por ambos lados de las islas así como en la zona carga de tanques

**Islas**

Se ampliará la isla con un surtidor de una (01) manguera por lado para el despacho de DB-5.

El surtidor para el despacho de combustible líquido estará instalado en esta isla con 0.15m de altura en perfectas condiciones de operación equipados con controles y accesorios. La isla tendrá un techo de estructura aligerada a una altura de 5.00m.

La Isla tendrá defensas de tubos de fierro de 4" de diámetro relleno con concreto, ubicado en sus extremos con el fin de proteger al surtidor de eventuales choques.

Isla Nº	Nº de Dispensadores	Nº de Surtidores	Atiende Por		Nº de Mangueras		
			Un Lado	Dos Lados	Diesel B5	Gasohol 84 Plus	Gasohol 90 Plus
1	****	03	****	X	01	02	01

**DESCRIPCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES:**

Impactos etapa de construcción

Aire:

Este recurso será impactado en forma directa temporal por:

- Contaminación por el polvo fugitivo por las actividades de excavación y manipuleo de los materiales de construcción.
- Contaminación por emisiones de los escapes de los equipos motorizados utilizados.
- Contaminación por evaporación de productos volátiles como pintura e hidrocarburos.

#### Suelo:

- Generación de residuos sólidos peligrosos como waípe, trapos impregnados con solventes de pinturas, combustibles o aceites, envases de pegamentos para tubería PVC, etc. y no peligrosos como bolsas de cemento y yeso, restos de tuberías de PVC, maderas, etc.
- Derrames de Hidrocarburos, aceites solventes, etc.
- Se producirá desmonte, producto de las excavaciones.

#### Agua

- Si existieran derrames significativos se podría contaminar el acuífero, algo poco probable, por lo cual se implementarán las medidas correctivas del caso.

#### Etapas de la operación

La etapa de operación del establecimiento es la más importante porque se hará durante la vida útil de la Estación de Servicios.

#### Aire

- Contaminación atmosférica por emisiones de ruido (bomba, camión-tanque, compresor, etc.)
- Baja contaminación atmosférica por la generación de pequeñas emisiones de gases de los vehículos que entran y salen del establecimiento.
- Contaminación del aire por la evaporación de los combustibles volátiles a almacenarse. Los puntos de emanación de gases serán: bocas de llenado, venteo de los tanques y en las pistolas de los surtidores para la venta de combustibles.
- Contaminación de la calidad del aire debido al polvo generado por el venteo y el paso de los vehículos por la carretera.
- Gases generados por los sistemas de desagüe.

#### Suelo

- El suelo puede ser afectado por los derrames de combustible líquido y pueden ser producidos durante la recepción o durante el despacho debido a: la no verificación de los volúmenes que se están llenando, mala manipulación en la recepción y despacho de combustible y falta de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones.
- El suelo puede ser contaminado por los desechos producidos por el establecimiento, los cuales han sido cuantificados en la descripción del proyecto.

#### Agua

- En el entorno del establecimiento existen fuentes de agua superficial que pueden ser afectados por: derrames de combustibles, efluentes líquidos que se producen en el establecimiento que están constituidos por las aguas servidas provenientes de los servicios higiénicos, lo cual está controlado debidamente.

### **DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL**

#### **Medidas de Mitigación etapas de la construcción**

##### Aire:

- Humedecer la tierra previamente al trabajo de corte, utilizar cubiertas de protección para material retirado, colocar cerco perimetral con planchas de triplay. Uso de silenciadores y si es necesario pantallas perimetrales.

- Para minimizar emisiones en vehículos pesados (especialmente CO y hollín), exigir que las unidades estén en buen estado de funcionamiento y mantenimiento.
- Aislar en caso de derrames con arena y mantener tapado herméticamente los envases que contienen los grupos volátiles.

#### Suelo

- El lugar de trabajo deberá estar limpio y seguro: cualquier desecho generado deberá disponerse apropiadamente y fuera del lugar de operaciones. El manejo de los residuos sólidos se hará de acuerdo a lo establecido en el D.S N° 057-2004-PCM "Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos".
- Si se produjera derrames de aceites para maquinarias, fluidos hidráulicos, solventes, etc., susceptibles de producir contaminación, deberá ser limpiado de inmediato, pudiendo ser absorbido con arena.
- El desmonte producido será eliminado en el lugar que determine la municipalidad.

#### Agua

- No existe peligro de afectar las fuentes de agua debido a la distancia en que se encuentran y debido a que el más próximo está revestido y no hay peligro de contaminación. Pero aun así se debe evitar derrames de algún líquido contaminante teniendo cuidado en el almacenamiento y manipulación de los combustibles y en casos de derrame absorberlo inmediatamente con arena, para evitar que pueda penetrar hasta los acuíferos.

#### Salud

- Todo el personal que realice trabajos en esta etapa dentro de las instalaciones deberá poseer implementos de seguridad tales como casco, anteojos protectores, protectores auditivos, botas de seguridad y otros de acuerdo al caso.
- Para reducir las emisiones de ruido de los equipos motorizados utilizados en la construcción, estos deben contar con silenciadores y estar en buenas condiciones operativas.
- Bajo ninguna circunstancia el contratista promoverá o realizará actividades que puedan causar algún perjuicio en su salud y seguridad sin tomar las medidas necesarias, el cual previamente debe ser consultado al profesional encargado de la supervisión.

#### Etapas de Operación y Mantenimiento

##### Aire

- Especificación de bomba de baja emisión de ruido. Mantenimiento y alineación para reducir vibraciones (producen ruido). El compresor de aire igualmente deberá ubicarse en ambiente cerrado.
- Concientización del personal para cumplir y hacer cumplir estrictamente el Reglamento Interno de Seguridad, ejemplo: el usuario debe apagar su motor antes de efectuarse el llenado del tanque del vehículo y que el tiempo de servicio sea el menor posible.
- Para mitigar las emisiones de los vapores, se ha instalado para los tanques de combustible, un sistema de recuperación de vapores, de tal manera que cuando, se produce la descarga de combustibles, los vapores desalojados irán al camión-tanque a través de la conexión del sistema de recuperación de vapores los mismos que serán trasladados a la planta de ventas cuando el camión-tanque retorne a recargar combustible.

- Para reducir las emanaciones de gases durante el despacho a los vehículos, se deberá tratar que el tanque del vehículo permanezca el menor tiempo posible sin tapa, limitándose solamente al tiempo que sea necesario para efectuar el despacho.
- El personal debe ser capacitado y entrenado adecuadamente para manipular los equipos de despacho.

Suelo

- Para evitar derrames de combustibles durante la recepción, el despacho o por instalaciones en mal estado se debe: verificar que el tanque que va a ser recibido tenga el cupo suficiente para el volumen que se descargará. El operador deberá estar atento a la operación y debe además operar los comandos de los equipos de despacho, además del mantenimiento correctivo y preventivo de las instalaciones.
- La capacitación y entrenamiento es fundamental para la operación del establecimiento debiendo permanentemente verificar el desempeño de los trabajadores.
- Los residuos sólidos provenientes de la operación del establecimiento serán depositados en los cilindros metálicos con tapa y debidamente rotulados para luego ser tratados de acuerdo a lo normado por el D.S. N° 057-2004-PCM, "Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos".

Protección del Agua

- Para evitar la contaminación de fuentes de agua, se debe evitar que los derrames de combustible lleguen a estos para lo cual se construirá lozas de concreto en las zonas de recepción y despacho de los combustibles y además se debe contar con cilindros con arena a fin de absorber lo antes posible los derrames que puedan producirse.
- El establecimiento contará con las instalaciones sanitarias adecuadas para coleccionar las aguas servidas para ser conducidas al tanque séptico.

Programa de control y monitoreo para cada fase

Para verificar que el establecimiento cumpla con las condiciones de operación y mantenimiento y que los impactos producidos se mantengan por debajo de los Límites Máximos Permisibles los responsables se comprometen a monitorear la Calidad del aire, Efluentes líquido y ruido en la fase de construcción y operación con una frecuencia trimestral; de acuerdo a los parámetros establecidos en el D.S. N° 074-2001-PCM, R.D N° 030-96-EM/DGAA y el D.S- N° 085-2003-PCM respectivamente realizado por un laboratorio acreditado por INDECOPI.

**El titular anexa el cronograma del IST presentado.**

CRONOGRAMA DE OBRA	1ER MES	2DO MES
OBRAS PROVISIONALES		
CONSTRUCCION TANQUE DB-5		
TRABAJOS PRELIMINARES		
MOVIMIENTO DE TIERRAS		

OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA		
AMPLIACION DE ISLA		
INSTALACION DE CANOUPY		
INSTALACION DE SURTIDOR		
PINTURA		
PRUEBA DE TANQUE Y TUBERIAS		
LIMPIEZA Y OTROS		

### III. ANÁLISIS:

Mediante el escrito N° 848 de fecha 06 de mayo de 2016, el Sr. Vidal Silva Chero con DNI: 41252369 solicitó a la Dirección Regional de Energía y Minas Piura, la evaluación del Informe Técnico Sustentatorio de Ampliación y/o Modificación de Capacidades de Combustibles Líquidos de la Estación de Servicios Vidal Silva Chero y conforme el Art. 40° del D.S. N° 039-2014-EM, Reglamento para la Protección Ambiental en Actividades de Hidrocarburos, señala que ***"En los casos en que sea necesario modificar componentes o hacer ampliaciones en las Actividades de Hidrocarburos con Certificación Ambiental aprobada, que generen impactos ambientales no significativos o se pretendan hacer mejoras tecnológicas en las operaciones, no se requerirá un procedimiento de modificación del Instrumento de Gestión Ambiental, debiendo el Titular del Proyecto presentar un Informe Técnico Sustentatorio, indicando estar en dichos supuestos ante la Autoridad Ambiental Competente, antes de su implementación. Dicha autoridad emitirá su conformidad de ser procedente"***.

Art. 4° del D.S. N° 039-2014-EM "Ampliación de Actividades de Hidrocarburos.- Se dice que una Actividad de Hidrocarburos es ampliada en cualquiera de los siguientes casos:

- Quando dentro de una misma Actividad y dentro del área de influencia del proyecto, se desea ampliar el programa previsto (ejemplo: aumentar el número de pozos a perforarse no programados inicialmente).
- Quando se produce un incremento de las instalaciones en las Actividades de Procesamiento o Refinación, Almacenamiento, Transporte y Comercialización.
- Quando dentro de una misma Actividad y en áreas adyacentes del proyecto inicial se desea ampliar dicha Actividad.

Y los "Criterios Técnicos para la Evaluación de Modificaciones de componentes y de Mejoras Tecnológicas con Impactos No Significativos, Respecto a las Actividades de Hidrocarburos que Cuenten con Certificación Ambiental" aprobados mediante Resolución Ministerial N° 159-2015-MEM/DM

De acuerdo al análisis y evaluación del ITS de la Estación de Servicios Vidal Silva Chero, se contempla lo siguiente:

- El objetivo es ampliar y modificar capacidades e instalación un estación de servicios.

- El proyecto cuenta actualmente con certificación ambiental aprobada con Resolución Directoral N° 087-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-420030-DR.
- Se instalara un tanque de Diesel B5 con una capacidad de 5,000 Galones
- Modificación de la isla para el despacho de combustibles líquidos.
- El titular adjunta el cronograma de actividades de inicio del proyecto con tiempos estimados.
- El representante legal adjunta copia del DNI.
- El Informe Técnico Sustentatorio es presentado por el Sr. Vidal Silva Chero con DNI: 41252369, 02 profesionales debidamente registrados y habilitados, se adjunta Vigencia de Poder y Certificados de Habilidad.
- El titular Anexa las cartas de compromisos ambientales en calidad de aire, ruido y residuos sólidos, sin embargo los monitoreos de calidad de aire y ruido serán semestralmente por haber sido aprobado en su instrumento de gestión ambiental (IGA) con Resolución Directoral N° 087-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-420030-DR.
- De acuerdo a la Identificación, Evaluación de los Impactos Ambientales y Medidas de Manejo Ambiental por Instalación y modificación a realizar por tal motivo comprenden impactos ambientales no significativos.

Después de la evaluación del Informe Técnico Sustentatorio de Ampliación y/o Modificación de Capacidades de Combustibles Líquidos de la Estación de Servicios Vidal Silva Chero, se determina que no presentará cambios significativos hacia los componentes ambientales existentes y evaluados en su IGA anterior, por lo tanto la actividad que realizará la empresa no generara impacto negativo significativo.

De la evaluación de los impactos ambientales que se va a desarrollar en la actividad propuesta por el Sr. Vidal Silva Chero con DNI: 41252369, los impactos ambientales generados serán Leve, por lo tanto todos los aspectos ambientales deberán ser manejados adecuadamente y responsablemente con el fin de dar cumplimiento de todos los compromisos ambientales asumidos en su Instrumento Ambiental aprobado mediante Resolución Directoral N° 087-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-420030-DR.

#### **IV. CONCLUSIONES:**

- Por lo expuesto, la suscrita concluye:

Que el Informe Técnico Sustentatorio de Ampliación y/o Modificación de Capacidades de Combustibles Líquidos de la Estación de Servicios Vidal Silva Chero, se encuentra bajo los alcances del Art. 40° del D.S. N° 039-2014-EM y los "Criterios Técnicos para la Evaluación de Modificaciones de componentes y de Mejoras Tecnológicas con Impactos No Significativos, Respecto a las Actividades de Hidrocarburos que Cuenten con Certificación Ambiental" aprobados mediante Resolución Ministerial N° 159-2015-MEM/DM. En consecuencia, corresponde otorgarse conformidad al ITS presentado.

#### **V. RECOMENDACIÓN:**

Por lo expuesto la suscrita recomienda:

- Derívese el presente informe a la Oficina de Asesoría Jurídica de la DREM Piura, con la finalidad de que elabore y emita la Resolución Directoral por medio de cual se otorgue conformidad al Informe Técnico Sustentatorio de Ampliación y/o Modificación de Capacidades de Combustibles Líquidos de la Estación de Servicios Vidal Silva Chero.
- Remitir copia del presente informe y la Resolución Directoral Correspondiente, al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), para conocimiento y fines correspondientes.
- Remitir el presente Informe y la Resolución Directoral correspondiente al Sr. Vidal Silva Chero con DNI: 41252369, para su conocimiento y fines.

  
SALLY INGRID PEREZ AGUADA  
INGENIERA DE PETROLEO  
Reg. CIP N° 151980

**Auto Directoral N° 071-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-420030-DR**

Piura, 19 MAY 2016.

Visto el informe N° 028-2016/SIPA que antecede y estando de acuerdo con lo expresado, **SE REQUIERE** que la Oficina de Asesoría Jurídica de la DREM-PIURA, proyecte la Resolución Directoral Regional de Aprobación al Informe Técnico Sustentatorio de Ampliación y/o Modificación de Capacidades de Combustibles Líquidos de la Estación de Servicios Vidal Silva Chero, de conformidad con el Art. 40° del D.S. N° 039-2014-EM, los "Criterios Técnicos para la Evaluación de Modificaciones de componentes y de Mejoras Tecnológicas con Impactos No Significativos, Respecto a las Actividades de Hidrocarburos que Cuenten con Certificación Ambiental" aprobados mediante Resolución Ministerial N° 159-2015-MEM/DM y la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, con las motivaciones propias de quien ejerce legítima función de esta Dirección Regional.-  
**Prosiga su Trámite.**



*Ina. Norma Proebel García Lamadrid*  
DIRECTOR REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS  
GOBIERNO REGIONAL PIURA

**Transcrito a:**  
DHC-DREM-PIURA